



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo con garantía real-Hipoteca
Demandante	Luis Guillermo Suaza Jiménez
Demandado	Kelly Jhoana Rivera Hidalgo
Radicado	05001-40-03-013-2020-00707-00
Auto	Sustanciación No. 832
Asunto	Decreta secuestro

Debidamente inscrita como se encuentra la medida de embargo decretada respecto del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° **001-256325**, la suscrita Juez,

RESUELVE:

Primero. Comisionar a los **INSPECTORES DE POLICÍA DE MEDELLÍN – REPARTO**, a fin de que realice la diligencia de secuestro sobre el **derecho (50%) de la nuda propiedad** que posee la demandada **Kelly Jhoana Rivera Hidalgo**, en el bien inmueble ubicado en la calle 24 A N° 71-55, segundo piso, apartamento 201 de Medellín, e identificado con la matrícula inmobiliaria **001-256325**, con los insertos y facultades necesarias para llevar acabo tal diligencia como subcomisionar o delegar, fijar fecha y hora para la diligencia, fijar honorarios provisionales para el secuestro, allanar en caso de ser necesario y las demás que considere, incluyendo las de nombrar y reemplazar al secuestro designado de la lista de auxiliares. Y dando cumplimiento al numeral 5 del art. 595 del C.G.P.

Segundo. Nombrar como secuestre a **José Yakelton Chavarría Ariza**, localizable en la **Calle 8 Sur 43B-112 Interior 1706 en el Municipio de Medellín**, Teléfonos **4871424- 3122409425**, correo electrónico **joseyakelton@hotmail.com**, de la lista de auxiliares de la Justicia.

Expídase el respectivo despacho comisorio.

Tercero. Se requiere a la parte actora para que agote las gestiones pertinentes para lograr la obtención de la dirección física o electrónica de los

acreedores hipotecarios, como lo es la consulta en el registro Adres y demás páginas oficiales de la nación que considere pertinentes.

NOTIFÍQUESE

A.

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 189 Fijado en un lugar visible de la
secretaría del Juzgado hoy 10 DE NOVIEMBRE
DE 2021 a las 8:00 A.M.

MELISA MUÑOZ DUQUE
SECRETARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7db00c5c7aed6a80209fa03b32076ed8ea9802ed455b7e37d3974e615ce77095

Documento generado en 09/11/2021 01:30:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>